



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA.

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA

3 COMPAÑIA "INMOBILIARIA

4 INMOFAGA C.A.".....

5 CUANTIA: S/ 1'500.000,00.

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el

7 día de hoy dos de marzo de mil novecientos ochenta y

8 nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado,

9 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,

10 comparece: la Compañía "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.",

11 representa por su Gerente, el señor ISAIAS GARATE

12 CHANG, quien declara ser de estado civil soltero, de

13 profesión ejecutivo de empresas, el mismo que acredita

14 su intervención con el nombramiento que será insertado

15 a la presente escritura como documento habilitante.- El

16 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad

17 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de

18 Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de

19 conocer doy fé.- Bien instruída que fué, en el objeto y

20 resultados de esta escritura de aumento de capital y

21 reforma de estatutos, a la que procede con amplia y

22 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la

23 minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de

24 Escrituras Públicas de su cargo, sírvase autorizar una

25 en la cual conste el aumento de capital social y

26 reforma de estatutos de "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.",

27 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

28 Comparecientes.- Otorga la presente escritura pública

7
1 el suscrito señor Isaías Gárate Chang, a nombre y
2 representación de la compañía "INMOBILIARIA INMOFAGA
3 C.A.", en su calidad de Gerente y representante legal.

4 SEGUNDA.- Antecedentes: a) Por escritura pública que
5 autorizó el Notario del cantón Guayaquil Doctor Miguel
6 Vernaza Requena, el ocho de julio de mil novecientos
7 ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
8 septiembre de mil novecientos ochenta, se constituyó la
9 compañía "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", con un capital
10 social de quinientos mil sucres; b) La junta general de
11 accionistas de "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", en sesión
12 celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos
13 ochenta y ocho, resolvió aumentar el capital social de
14 la compañía hasta la suma de dos millones de sucres,
15 reformar en igual forma el artículo pertinente de los
16 Estatutos Sociales, y autorizar al suscrito Gerente
17 para que otorgue la presente escritura y realice los
18 actos para el perfeccionamiento de lo resuelto en esa
19 sesión. TERCERA.- Declaración.- Con tales antecedentes

20 el suscrito Gerente y representante legal de
21 "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", declara: Uno.- Que el
22 capital social de la compañía queda elevada a la suma
23 de dos millones de sucres, mediante la emisión de
24 ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias,
25 nominativas, valor de diez mil sucres cada una; Dos.-
26 que las nuevas acciones han sido suscritas por las
27 siguientes personas de nacionalidad ecuatoriana: Señor
28 Isaías Gárate Chang dieciseis acciones; señorita Isabel



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

013

1 Fátima Gárate Chang, trece acciones; señorita María
2 Luisa Gárate catorce acciones; señorita María
3 Encarnación Gárate Chang dieciseis acciones; señor
4 Leopoldo Gárate Chang dieciseis acciones; señor Xavier
5 Gárate Chang veinticinco acciones; señorita María
6 Antonieta Gárate Chang veinticinco acciones; y Teresa
7 María Gárate Chang veinticinco acciones. Tres.- Que los
8 estatutos sociales de la compañía quedan reformados en
9 su artículo Cuarto, el que en lo sucesivo dirá:
10 "Artículo Cuarto.- Capital: El capital social de la
11 compañía es de dos millones de sucres dividido en
12 doscientas acciones ordinarias, nominativas, numeradas
13 del cero uno al doscientos, con un valor nominal de
14 diez mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se
15 emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté
16 liberado. Un mismo título puede representar múltiples
17 acciones. Los títulos y certificados de acciones se
18 extenderán en libros talonarios correlativamente
19 numerados; al serle entregado al accionista el título o
20 el certificado, éste suscribirá el correspondiente
21 talonario". CUARTA.- Sírvase copiar el Acta de junta
22 general de accionistas adjunta y el nombramiento del
23 representante legal de la Compañía. QUINTA.- Faculto al
24 Doctor Guillermo Chang Durango para que a mi nombre y
25 representación gestione la aprobación, inscripción y
26 mas formalidades para el perfeccionamiento de esta
27 escritura. (firma ilegible) Doctor Guillermo Chang
28 Durango. Abogado. Registro número mil ciento siete.-

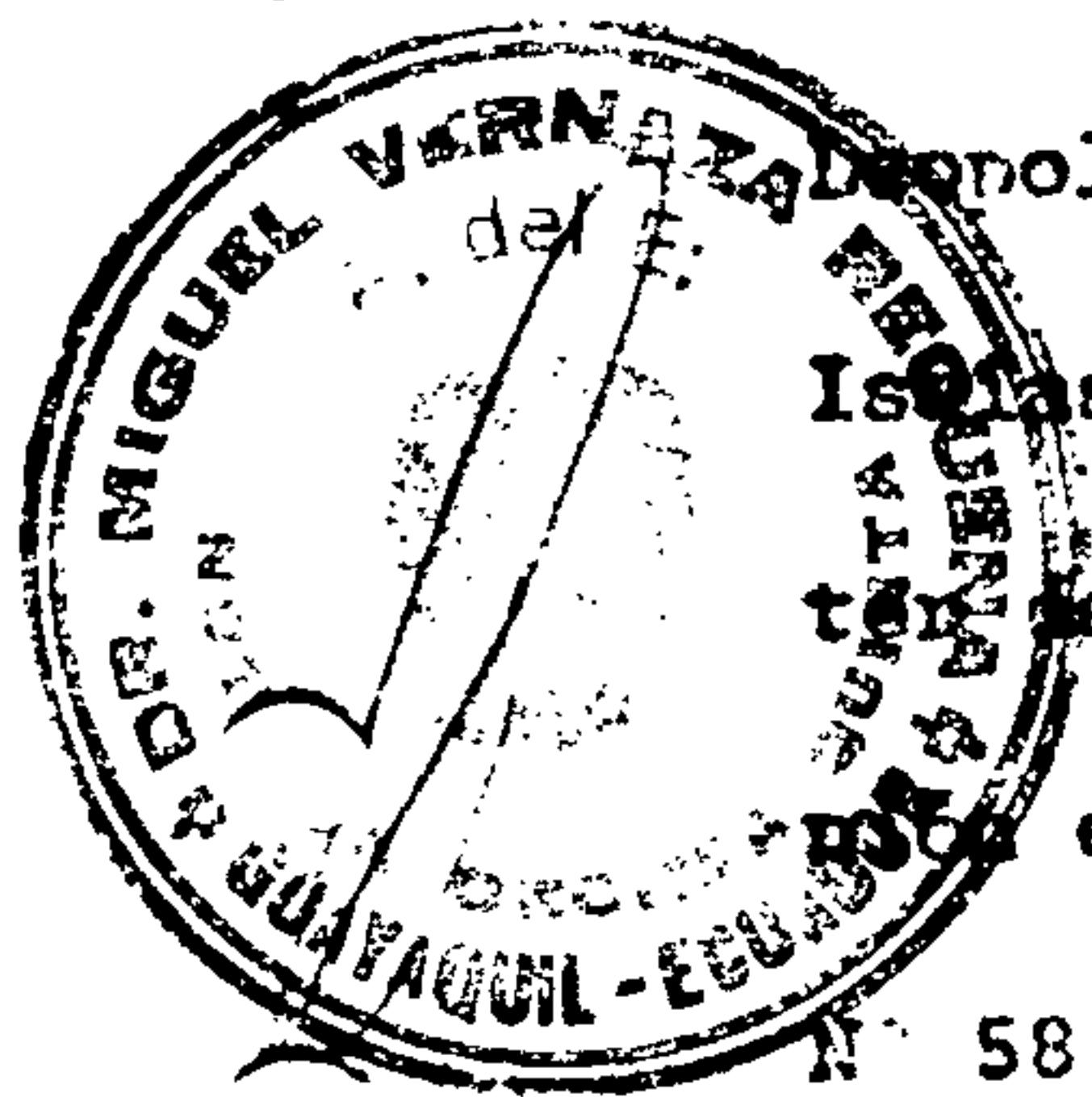
I

1 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.-
3 Guayaquil, once de septiembre de mil novecientos
4 ochenta. Señor MANUEL ISAIAS GARATE CHANG. Ciudad.
5 Estimado señor: Me cumple participarle que la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 anónima "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", realizada el día
8 de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente por el
9 lapso de dos años. De conformidad con lo previsto en el
10 Artículo Décimoquinto de los Estatutos Sociales, usted
11 tendrá a su cargo la administración de la compañía y su
12 representación legal, judicial y extrajudicial.
13 INMOBILIARIA INMOFAGA C.A. se constituyó por escritura
14 pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil,
15 Doctor Miguel Vernaza Requena, el ocho de julio de mil
16 novecientos ochenta, se la inscribió con el número
17 cinco mil quinientos doce del Registro Mercantil,
18 anotada bajo el número dieciseis mil ochocientos
19 cuarenta y cinco del Repertorio, el nueve de septiembre
20 de mil novecientos ochenta. Fue aprobada por la
21 Intendencia de Compañías, por resolución número once
22 mil ochocientos sesenta y seis, dictada el primero de
23 agosto de mil novecientos ochenta. Sírvasse inscribir el
24 presente nombramiento en el Registro Mercantil. Muy
25 atentamente. (firma ilegible) LEOPOLDO GARATE CHANG.
26 Presidente. Acepto el cargo de Gerente.- Guayaquil,
27 septiembre once de mil novecientos ochenta. (firma
28 legible) MANUEL ISAIAS GARATE CHANG. ISAIAS GARATE.

1

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1986.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Chimborazo N° 721 y Colón, primer piso, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.", señoras: Isaias Gárate Chang, propietario de 9 acciones; señorita Isabel Fátima Gárate Chang, propietaria de 12 acciones; señorita María Luisa Gárate Chang, propietaria de 11 acciones; señorita María Encarnación Gárate Chang, propietaria de 9 acciones; y señor Leopoldo Jesús Gárate Chang, propietario de 9 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas valor de diez mil sucres cada una. Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía y representando la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en Junta General con carácter de universal, sin previa convocatoria, decidiendo por unanimidad tratar el siguiente punto: aumento del capital social de la compañía y reforma de estatutos sociales, haciendo uso de la facultad que les concede el Artículo 273 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor Leopoldo Gárate Chang, y actúa como Secretario el suscrito Gerente señor Isaias Gárate Chang. Instalada la Junta General de Accionistas con el carácter de universal, el Presidente manifiesta que el objeto primero de esta reunión es tratar y resolver sobre lo que dispone el Artículo Quinto de la Ley N° 58 publicado en el Registro Oficial N° 594 del 30 de Diciembre de 1.986, en el cual se establece que el capital social mínimo de las compañías anónimas debe ser de Dos millones de sucres. Al respecto los accionistas deliberan y por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres, emitiendo ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de diez mil sucres cada una, para que sumados al capital existente, dé un capital de

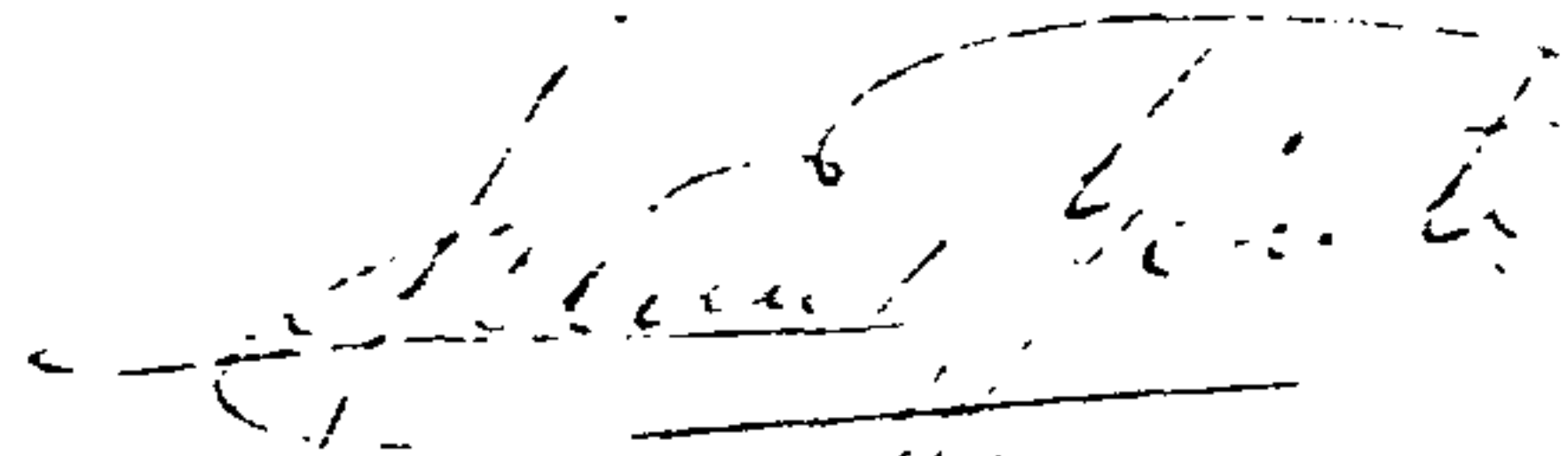


I Dos millones de sucres. De inmediato se puso las mismas a la orden de los accionistas para su respectiva suscripción, habiendo sido suscritas de la siguiente forma: señor Isaías Gárate Chang 10 acciones; señorita Isabel Fátima Gárate Chang 13 acciones; señorita María Luisa Gárate Chang, 14 acciones; señorita María Encarnación Gárate Chang 16 acciones; señor Leopoldo Jesús Gárate Chang 16 acciones. Se deja constancia que todos los accionistas renuncian expresamente a suscribir las acciones en proporción a las que actualmente tienen en el capital social de la compañía, y al plazo que les otorga la Ley de Compañías para pronunciarse al respecto. Encontrándose presentes los señores Xavier Gárate Chang, señorita María Antonieta Gárate Chang, y señorita Teresa María Gárate Chang, solicitan se les permita suscribir las 75 acciones restantes que no han sido suscritas por los señores accionistas. La Junta, con el voto unánime de los accionistas, acepta a los peticionarios como nuevos accionistas de la compañía, quienes suscriben para sí 25 acciones cada uno. Inmediatamente, la junta general de accionistas por unanimidad de votos resuelve que el pago de las acciones se efectúe en numerario y de contado. Resuelto el aumento de capital, la junta entró a tratar el punto referente a la reforma de los estatutos sociales, e inmediatamente la junta resuelve por unanimidad de votos, que el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, quede aprobado con el siguiente texto: -

"ARTICULO CUARTO: Capital: El capital social de la compañía es de Dos millones de sucres, divididos en doscientas acciones ordinarias, nominativas, numeradas del cero uno al doscientos, con un valor nominal de diez mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se emitirá, un título igualmente numerado, siempre que esté liberada. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados; al serle entregado al accionista el título o el certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario". La Junta deja constancia además que autoriza al Gerente de la

4.0 J 5

compañía para que realice el trámite necesario relacionado con el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción della presente acta. Reinstalada la Junta, el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los concurrentes, en señal de aceptación. Siendo las 14H00, el Presidente declara terminada la Junta. Firman: Isaías Gárate Chang.- Isabel Fátima Gárate Chang. María Luisa Gárate Chang.- María Encarnación Gárate Chang. Leopoldo Gárate Chang. Javier Gárate Chang. María Antonieta Gárate Chang. Teresa María Gárate Chang. Certifico que esta copia es igual a su original, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 8 de Diciembre de 1.988.



Isaías Gárate Chang

GERENTE-SECRETARIO



ENCLOSURE
EN BLANCO



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

1 Queda inscrito este nombramiento a fojas veinticuatro
2 mil novecientos cuarenta y dos, número cinco mil
3 setecientos treinta y dos del Registro Mercantil y
4 anotado bajo el número diecisiete mil cuatrocientos
5 setenta y uno del Repertorio.- Archivándose los
6 Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
7 Guayaquil, a dieciocho de septiembre de mil novecientos
8 ochenta.- El Registrador Mercantil. (firma ilegible)
9 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador
10 Mercantil del cantón Guayaquil. Hay dos sellos del
11 Registro Mercantil.- Quedan al protocolo, el Acta de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, al
14 compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo
15 el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-



17 *[Firma]*
18 P. "INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.". *[Firma]*
19 ISAIAS GARATE CHANG.
20 C.C. 0904344724 C. VOTACION 024-107
21 R.U.C. 097

22
23 *[Firma]*
24 *[Firma]*
25
26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
27 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS OCHO DIAS DEL MES
28 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

I

BOY FE; Que se tomó nota al margen de las matrices, de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada "Inmobiliaria Inmofaga C.A.", otorgada en esta Notaría el ocho de Julio de mil novecientos ochenta; y de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, de la Resolución No. 89-2-1-1-02290, dictada por el Intendente de Compañías, el siete de Abril del presente año, por la cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Abril - siete de mil novecientos ochenta y nueve.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89-2-1-1-02290, dictada el siete de Abril de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de INMOBILIARIA INMOFAGA C.A., de fojas 14.862 a 14.870, Número 4.084 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.781 del Repertorio.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica - de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 23.840 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil de INMOBILIARIA INMOFAGA C.A.- Guayaquil, Abril doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

